

A C T A N° 1 1 6 4: : En la ciudad de Sunchales, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, a los treinta días del mes de Julio, del año dos mil doce, siendo las dieciocho horas, se reúnen en el Recinto de Deliberaciones, en sesión ordinaria, los miembros del Concejo Municipal, cuya nómina figura al margen de la presente, firmando el libro de asistencia respectivo, con la presencia de la Secretaria y Pro Secretaria del Cuerpo. Presencian la misma, público y periodistas de los medios de comunicación local, oral, escrito y televisivo.- A la hora señalada, precedentemente, toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-P.S.): "Buenas tardes a todos, doy inicio a una nueva sesión ordinaria de este Concejo Municipal y en primer término invito al Concejal Pablo Pinotti, a que proceda al izamiento de nuestra Enseña Patria". Aplausos.- Acto seguido, queda a consideración del Cuerpo Deliberativo, el siguiente Orden del Día: **1°) Aprobación Actas Nros.: 1162 y 1163:** Puestas a consideración, se aprueban por unanimidad.- **2°) Informe de Presidencia:** Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-P.S.): "Martes 10 de julio los Concejales Pinotti y Marotti asistieron a una reunión de la Comisión Municipal para la Promoción de la Cultura. El miércoles 11 de julio trabajamos en Comisión sobre algunos de los Proyectos que tienen Despachos el día de hoy. El jueves 12 de julio también trabajamos en Comisión, por la tarde y por la mañana participé de la apertura de los Juegos Evita en la disciplina natación, en el Club Atlético Unión. Iniciamos luego el receso, desde el lunes 16 al viernes 27 inclusive, sin embargo ese mismo lunes 16 de julio los Concejales Marotti y Migliori participaron del acto por la firma del Acuerdo de Cooperación, con Villa María y el martes 17 de julio se llevó a cabo una sesión extraordinaria y luego nos reunimos con el Subsecretario de Seguridad del Municipio, Sr. Gabriel Cheirano y representantes del Centro Comercial. El jueves 26 de julio los Concejales Lamberti, Pinotti, Marotti, Migliori y quien les habla, estuvimos participando del acto de colocación de un busto de María Eva Duarte de Perón, en homenaje al 60 Aniversario de su fallecimiento y minutos antes del inicio de esta sesión, estuvimos reunidos con el Sr. Intendente, el Secretario de Obras y Servicios Públicos, Daniel Lisowiec, el Coordinador de Obras Públicas, Ing. Carlos Walker y la Arq. Celina Paira,

para tratar diversos temas". 3º) **Correspondencia**

Recibida: Secretaría procede a dar lectura.- * De los Concejales Leandro Lamberti y José Marotti, quienes adjuntan su curriculum vitae.- * Del Sr. Héctor Solaro, dirigiéndose a la Arq. Celina Paira, con copia al Concejo, solicitando factibilidad de aprobación del cambio de uso en el terreno, de su propiedad, del cual adjunta croquis. El mismo está ubicado en el Distrito Rural, pero propone un loteo residencial, por lo cual se hace necesario su cambio por el de Uso Residencial. Asimismo en el croquis preliminar, se tuvo en cuenta espacios a donar para calles públicas, previsión de 20 mts., para circunvalación Sur, así como también el porcentaje para espacios verdes. Informa que, el Ing. Edgardo Ficetto, fue designado como su Representante Técnico, para llevar adelante los trámites ante el Municipio, para la prosecución del emprendimiento. Quedando a disposición ante quien corresponda, saluda muy cordialmente.- * Del Secretario de Coordinación y Gobierno, Sr. Gerardo Corroto, quien adjunta nota y plano remitido por el Sr. Carlos Minardi, mediante la cual solicita autorización para estacionamiento a 45°, sobre la calle Juan B. Justo y Santa Fe utilizando parte de la vereda, respetando el paso peatonal de 1,20 mts. y no interfiriendo en la ochava. Por tal motivo, deja a criterio del Concejo Municipal tal solicitud, para que se expida al respecto. Sin más, saluda atentamente.- Finalizada la lectura pide la palabra el Concejel **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Solicitar quede en Comisión la nota, para poder seguir tratando el tema". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "A consideración la moción, del Concejel Bertoglio, de pasar a Comisión la nota leída por Secretaría". Aprobado.- * De la Presidenta de la Comisión Vecinal Barrio Villa del Parque, haciendo llegar a los Ediles las inquietudes de los vecinos, respecto a temas tratados con anterioridad y sin respuesta a la fecha, que son los siguientes: Cordón cuneta; Lomas de burro; Espacios Verdes; Tránsito pesado; Cruce calles Gabasio y Gral. Güemes (falta señalización correcta); Cruce calles Gabasio, Congreso y Balcarce, intersección calle Güemes(obras inconclusas); Mejoras en Plaza de los Niños, Plaza de los Inmigrantes y Bicivuelas sin Fin; Control en pilastros de luz en Avda. Irigoyen y Ruidos Molestos. A la espera de respuestas afirmativas, saluda atentamente.- Finalizada la lectura pide la palabra el

Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS-UCR): "Mociono pasar la nota a Comisión". Toma la palabra la Presidenta del Cuerpo Legislativo, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "A consideración la moción, del Concejal Lamberti". Aprobado.- * Del Concejo Municipal de la ciudad de San Cristóbal (Sta. Fe), remitiendo Resolución N° 0008, sancionada por ese Cuerpo Legislativo el 11 de Julio de 2012, mediante la cual se solicita a los Legisladores Provinciales, tengan a bien considerar reincluir los conceptos "Conducción Peligrosa y "Competencia Prohibidas", dentro de la Ley N° 10.703, Código de Faltas de la Provincia, que habían sido excluidos del mismo con la modificación del Art. 104°, que actualmente se denomina "Traslado Peligroso" y la derogación del Art. 105°, según modificaciones impuestas por la Ley N° 13.169, Código de Faltas de Tránsito.- De acuerdo a lo antedicho, solicitan adhesión a la misma. Saludan con distinguida consideración.- Finalizada la lectura pide la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Solicitar el pase a Comisión, para su análisis". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Colegiado, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "A consideración la moción, del Concejal Bertoglio, de pasar a Comisión la nota". Aprobado. * Del S.A.M.Co. Sunchales, adjuntando planilla de Guardias Médicas en el Hospital "Dr. Almícar Gorosito", correspondientes al mes de Junio de 2012.- Finalizada la lectura pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS-UCR): "Para comentarles que, en la última asamblea que se realizó en el S.A.M.Co.- Hospital "Dr. Almícar Gorosito", se estuvo tratando este tema, de la Ordenanza Municipal, a través de la cual se hace el aporte, para cubrir el costo de las guardias médicas. Se hicieron un par de acotaciones, de parte de los Consejeros y por eso voy a solicitar el pase a Comisión, para analizar el informe que viene desde el Hospital y también para ampliarle al respecto, al resto de los Concejales". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "A consideración la moción, del Concejal Lamberti, de girar esa nota a Comisión". Aprobado.- * Del Intendente Municipal, Sr. Ezequiel Bolatti, quien se dirige a la Pta. Del Concejo Municipal, Sra. Cecilia Ghione, adjuntando dictamen del Órgano Técnico de Aplicación, sobre solicitud de excepción de cumplimiento Ordenanza N° 1908/09, elevada por el Sr. Ángel Cassina y las Arquitectas Delbino y Maccario. Sin más saluda muy

cordialmente.- * De la Asesora de Arbolado Público, Ing. Agr. Daniela Alloatti, quien adjunta nómina de solicitudes de extracciones arbóreas, durante el mes de Julio de 2012.- Finalizada la lectura toma la palabra la Titular del Concejo Municipal, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Concejal Marotti le voy a ceder la Presidencia, a fin de manifestarme, respecto a esta nota". Toma la palabra el Vicepresidente 1º, del Cuerpo Legislativo, Concejal **José Marotti** (P.J.): "Acepto la Presidencia y tiene la palabra Concejala Ghione". Hace uso de la palabra la Concejala **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Voy a mocionar el pase a Comisión de esa nota y debo recordar que ha quedado pendiente una reunión, con la Ing. Alloatti, para poder conversar, si bien en su nota hace una justificación con respecto a la extracción de estos ejemplares, pero de todas maneras sería importante conversarlo con ella. Así que voy a solicitar el pase a Comisión de la nota en particular, que refiere a la extracción de varias casuarinas y demás árboles en calle Río Negro". Toma la palabra el Presidente a cargo, Concejal **José Marotti** (P.J.): "Pongo a consideración la moción, de la Concejala Ghione, de pasar a Comisión la nota que se acaba de leer por Secretaría". Aprobado. Hace uso de la palabra el Vicepresidente 1º, a cargo de la Presidencia, Concejal **José Marotti** (P.J.): "Le restituyo la Presidencia, Concejala Ghione".- **4º) Decretos remitidos por el D.E.M., a título informativo:** Secretaría procede dar lectura a los mismos.- **Nº 2219/12: Art. 1º)** Contrátase a las personas que a continuación se detallan, para prestar servicios en las distintas áreas de la Secretaría de Coordinación y Gobierno: ALLENDE, Silvio Javier D.N.I. 23.461.973; BARRETO, Gisela D.N.I. 29.294.985; BERGESE, Rosa Isabel D.N.I. 13.366.810; CORIA, Gisela Isabel D.N.I. 29.149.481; CUAGLINI, Alejandra D.N.I. 33.633.305; DURÁN, Sergio Daniel D.N.I. 28.017.290; ESPÍNDOLA, Silvia Liliana D.N.I. 14,199,775; FERRINO, Damián Osvaldo D.N.I. 27.545.544; GUTIÉRREZ, Diego Aníbal D.N.I. 26.968.865; LESCANO, Cristian D.N.I. 27.947.014; LUQUE, Marta del Rosario D.N.I. 22.205.232; MARENGO, Facundo D.N.I. 35.215.378; NÚÑEZ, María Florencia D.N.I. 29.063.070; OCHAT, Omar José D.N.I. 10.612.478; OCAMPO, Gabriela D.N.I. 32.703.400; ORONÁ, Carlos D.N.I. 33.633.427; PINO, Noelia D.N.I. 29.900.055; PONCE, María Cristina D.N.I. 14.634.289; RICARTE, Flavio Mauricio D.N.I. 34.528.009; THEILER, Luciana D.N.I. 27.447.561; VILLARRUEL,

Alejandra Andrea D.N.I. 26.159.210 y WASINGER, Pablo D.N.I. 27.947.044. **Art. 2º)** Contrátase a las personas que a continuación se detallan, para prestar servicios en las distintas áreas de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos: ACOSTA, Silvia Mercedes D.N.I. 28.249.588; AGUIRRE, Teodoro L.E. 6.290.955; ARNAUDO, Luciano D.N.I. 34.355.306; ASECIO, Amílcar D.N.I. 10.422.329; BAUDUCCO, Gabriel D.N.I. 25.651.439; BELMA, Olga D.N.I. 27.990.532; CARIGNANO, Blanca D.N.I. 13.221.347; DOMÉ, Luis David D.N.I. 33.997.601; FERNÁNDEZ, Néstor Gabriel D.N.I. 22.817.203; GÓNGORA, María Alejandra D.N.I. 33.997.593; GORÓ, María Cristina D.N.I. 26.609.686; GUZMÁN, Néstor D.N.I. 33.997.593; HERRERA, Carlos Fortunato L.E. 7.708.404; HERRERA, Guillermo D.N.I. 36.444.701; LAVALLE, Adriana D.N.I. 12.884.480; MARENGO, Cristian D.N.I. 33.997.501; MARENGO, Fabio Raúl; D.N.I. 29.900.017; MARÍN, Mariano D.N.I. 33.427.755; MARTÍNEZ, Eric Mario D.N.I. 34.671.551; MUNDINO; Rosa Ester D.N.I. 16.137.293; OCHAT, Omar José D.N.I. 10.612.478; PRONOTTI, Juan Eduardo D.N.I. 25.751.833; RAMÍREZ, Alejandro Norberto D.N.I. 27.889.572; RINGLESTEIN, Alberto D.N.I. 26.750.393; ROJAS, Alvino L.E. 6.303.793; ROJAS, Vilma D.N.I. 22.817.253; ROLÓN, Euclides Lelio D.N.I. 10.535.892; ROMERO, Ángel Eduardo D.N.I. 21.826.245; SAAVEDRA, Carina D.N.I. 27.447.569; SAAVEDRA, Mónica D.N.I. 25.751.836; SCHABB, Ernesto Fabián D.N.I. 32.332.448; TERZAGHI, Roque L.E. 6.294.645; TOLOZA, Mario de la Cruz D.N.I. 18.387.187; ULMAN, Claudio Sebastián D.N.I. 32.703.330; UTPRUN, Lucrecia D.N.I. 30.640.702; VELIS, Claudio Gabriel D.N.I. 29.900.169; VILLARREAL, Mauro D.N.I. 30.640.774; VILLARRUEL ACOSTA, María Belén D.N.I. 28.897.191; VILLARUEL, Mario Raúl D.N.I. 25.976.076; VILLARUEL, Ricardo D.N.I. 27.947.081 y ZANETTI, Darío D.N.I. 27.947.146.- **Art. 3º)** Contrátase a las personas que a continuación se detallan, para prestar servicios en el área de la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia: ACQUAVITA, Alejandra D.N.I. 27.636.736; BERTERO, Elizabet Beatriz D.N.I. 14.529.404; GIRAUDO, Natalia Romina D.N.I. 30.301.348; LARREA, Elsa D.N.I. 13.873.756; MOYANO, Daniela D.N.I. 24.850.227; PALAVECINO, Marlen D.N.I. 33,633,427; ROSSOTTO, Milena Soledad D.N.I. 30.705.296 y TOSETTO, Fiorela Daiana D.N.I. 28.892.607.- **Art. 4º)** Contrátase a la persona que a continuación se detalla, para prestar servicios en la Secretaría de Hacienda e Inversión Pública: BERTONE,

Carla Patricia D.N.I. 25.751.810; BONVÍN, Javier Marcelo D.N.I. 29.012.043; FRIEDLI, Sofía Lorena D.N.I. 35.215.362; GONELLA, Alejandra D.N.I. 26.377.903; ROJAS, Silvina Andrea D.N.I. 31.369.515; TORRES, Emiliano Javier D.N.I. 29.097.997; YOST, Fabricio René D.N.I. 30.686.150 y WALKER, Alexis René D.N.I. 27.447.670.- **Art. 5°)** Contrátase a la persona que a continuación se detalla, para prestar servicios en la Secretaría de Desarrollo Económico y Cooperativismo: FARÍAS, Ester Alejandra D.N.I. 26.837.618.- **Art. 6°)** Establécese que en los términos contractuales se dejarán establecidas las funciones y condiciones en que los contratados desarrollarán sus tareas.- **Art. 7°)** La presente será refrendada por el Sr. Secretario de Coordinación y Gobierno.- **Art. 8°)** Regístrese.- **N° 2223/12: Art. 1°)** Reconózcase la lista de candidatos de la Comisión Vecinal del Barrio SanCor, la que se encuentra compuesta por: **Presidente:** RASPO, Roberto Hugo. DNI: 12.836.752; **Vicepresidente:** RONCO, Miguel. LE: 6.301.501; **Secretaria:** MANZO, Cristina. DNI: 17.965.585; **Tesorero:** RASPO, Enrique José. LE: 6.301.115; **Vocales Titulares** AGUILAR, Raúl Hilario. DNI: 6.307.075; GALIZZI, Jorge. DNI: 17.447.364; DAIRA, Adrián. DNI: 14.529.432; **Vocales Suplentes** GIOVANNINI, Edit María DNI: 25.814.747; y BONINO, Griselda D.N.I.: 5.302.120.- SÁNCHEZ, Teodolina. DNI: 13.155.678; **Revisor de Cuentas Titular** MONTELEONE, Luis. DNI: 13.190.655; **Revisor de Cuentas Suplente** ALLARA, Rodrigo. DNI: 22.817.257; **Art. 2°)** El presente será refrendado por el Secretario de Coordinación y Gobierno.- **Art. 3°)** Remítase copia de la presente a la Comisión Vecinal Barrio SanCor.- **Art. 4°)** Regístrese.- **N° 2224/12: Art. 1°)** Contrátase a las personas que a continuación se detallan, para prestar servicios en las distintas áreas de la Secretaría de Coordinación y Gobierno: ANTENORI, Leonela Andrea D.N.I. 37.300.768; ARNOLD, Héctor Martín D.N.I. 6.303.815; CÁCERES, Demecia D.N.I. 12.683.916; CRAVERO, Héctor Florentino D.N.I. 6.289.093; DETLER, David José D.N.I. 8.441.914; DIBCHAK, Basilio Hugo D.N.I. 12.836.657; DOMÉ, Ezequiel Martín D.N.I. 36.444.781; DOMÉ, Juan José D.N.I. 32.332.465; ELIZALDE, Daniel Alfredo D.N.I. 14.301.742; FLEITAS, Ricardo Carnevale D.N.I. 32.898.939; GONZÁLEZ, María Inés D.N.I. 13.622.618; INSAURRALDE, Joaquín Alejandro D.N.I. 35.874.705; MERGUINI, Javier Marcelo Jesús D.N.I. 33.997.659; QUIROGA, Javier Rolando D.N.I.

17.936.265; RICARTE, Juan Esteban D.N.I. 38.896.239; ROCA, María Fernanda D.N.I. 29.936.445; VILLAROEL, Julio Alfredo D.N.I. 29.294.979; VISETTI, Juan Félix D.N.I. 6.413.072 y WASINGER, Pedro Carlos D.N.I. 4.893.585. **Art. 2º)** Contrátase a las personas que a continuación se detallan, para prestar servicios en las distintas áreas de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos: ALVARRACÍN, Raquel D.N.I. 18.291.244; ARISMENDI, María Elena D.N.I. 28.955.246; BLANCO, Rosa María D.N.I. 26.159.293; BLANCO, Carlos Sebastián D.N.I. 36.444.834; CABRERA, Mónica del Valle D.N.I. 21.756.214; CÁCERES, Hernán Alberto D.N.I. 26.377.917; CARRANZA, Jorgelina D.N.I. 25.902.935; CORONEL, Jesica Gisela D.N.I. 33.055.664; CHACÓN, Iván D.N.I. 30.844.880; D'ERAMO, Damián Daniel D.N.I. 37.396.820; DUARTE, Luis Bruno D.N.I. 5.531.923; ELÍAS, Ariel Gustavo D.N.I. 24.490.955; ESPÍNDOLA, Mónica Norma D.N.I. 22.817.203; FERNÁNDEZ, Néstor Gabriel D.N.I. 23.199.028; FERREYRA, Delia D.N.I. 29.097.971; FERREYRA, Juan Ignacio D.N.I. 37.050.133; GÓMEZ, Emanuel D.N.I. 32.332.436; GONZÁLEZ, Claudio Martín D.N.I. 33.076.078; GOROSITO, Diego Omar D.N.I. 30.640.509; GOROSITO, María Teresa D.N.I. 29.012.033; NUÑEZ, Héctor Marcelo D.N.I. 24.261.095; PALACIOS, Alejandro D.N.I. 22.817.231; PEDRINI, José María D.N.I. 12.202.234; REYNOSO, Cristian Martín D.N.I. 29.294.878; RODRÍGUEZ, Alan Gabriel D.N.I. 35.752.711; RODRÍGUEZ, Juan Pablo D.N.I. 29.900.119; ROLÓN, Damián Alejandro D.N.I. 35.751.337; ROMERO, Raúl Guillermo D.N.I. 10.941.348; SACKS, Silvestre D.N.I. 5.910.100; SCHUERI, Wilder Alcides D.N.I. 6.289.251; VILLALBA, Martín D.N.I. 29.900.169; TARASCO, José Luis D.N.I. 32.286.364; TÉVEZ, Osvaldo D.N.I. 30.270.886; TOLOZA, Alfredo Román D.N.I. 33.997.688 y ZAMORA, Jorge D.N.I. 17.964.496.- **Art. 3º)** Contrátase a las personas que a continuación se detallan, para prestar servicios en la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia: ÁVILA, Marisa D.N.I. 22.314.397; BERTOTTI, Mabel Teresita D.N.I. 13.936.993; BIGO, Dilma L.C. 3.803.403; CASAS, Analía D.N.I. 13.420.419; CHEMBAROVICH, Natalia D.N.I. 93.917.916; CORONEL, Norma D.N.I. 14.158.354; DRIUSSI, Gabriel D.N.I. 20.259.115; FORT BETIL, Lorena Paola D.N.I. 34.671.591; GIRARD, Vanesa D.N.I. 23.966.873; GIRAUDO, Susana Guadalupe D.N.I. 10.062.977; GÓMEZ, María del Carmen D.N.I. 22.225.122; MORLACHI, Yanina Antonela D.N.I. 33.633.387; PAZ, Marisa D.N.I. 35.771.414; RIBOLDI, Mariana D.N.I. 32.332.589; SIERRO,

Rosana D.N.I. 23.275.829; TEJEDA, Rocío D.N.I. 27.891.107; TORRES, Romelia D.N.I. 16.494.890 y VERGARA, Mario Gastón D.N.I. 34.935.456.- **Art. 4º)** Dispónese que en los términos contractuales, se dejarán establecidas las funciones y condiciones en que los contratados desarrollarán sus tareas.- **Art. 5º)** El presente será refrendado por el Secretario de Coordinación y Gobierno.- **Art. 6º)** Regístrese.- **Nº2226/12: Art. 1º)** Declárase de Interés Municipal la **3ª Reunión Agenda Regional de Industrias (ARDI)**, la cual tendrá lugar el día 29 de Junio del cte. En la ciudad de Sunchales.- **Art. 2º)** El presente será refrendado por el Secretario de Desarrollo Económico y Cooperativismo. **Art. 3º)** Remítase copia del presente a los interesados, para su conocimiento. **Art. 4º)** Regístrese. **Nº 2227/12: Art. 1º)** Otórgase el Retiro Especial al agente Juan Carlos Pronotti, DNI: 10707.707, a partir del 18 de Julio de 2012.- **Art. 2º)** El presente será refrendado por el Secretario de Coordinación y Gobierno.- **Art. 3º)** Remítase copia del presente al Agente Municipal Juan Carlos Pronotti, para su conocimiento.- **Art. 4º)** Remítase copia del presente a la Comisión de Retiro Especial, para su conocimiento.- **Art. 5º)** Envíase copia del presente al Sindicato de Obreros y Empleados Municipales.- **Art. 6º)** Regístrese.- **Nº 2228/12:** Déjase cesante al Agente Federico Jaime DNI 21.877.917, Legajo Nº 246 del Registro del Personal de la Municipalidad de Sunchales.- **Art. 2º)** El presente será refrendado por la Secretaría de Coordinación y Gobierno.- **Art. 3º)** Remítase copia del presente Decretos a las Secretarías de coordinación y Gobierno y de Obras y Servicios Públicos.- **Art. 4º)** Envíase copia del presente al Agente Federico Jaime.- **Art. 5º)** Remítase copia del presente a la Subdirección de Personal.- **Art. 6º)** Regístrese.- **Nº 2229/12: Art. 1º)** Declárase de Interés Municipal, la visita y las distintas actividades que realizará el Ing. José María Larrañaga Bolinaga, oriundo de la ciudad hermana de Arrasate Mondragón desde el 02 al 07 de julio de 2012, en el marco de la Semana Municipal del Cooperativismo, que se celebra en adhesión al Año Internacional del Cooperativismo.- **Art. 2º)** El presente será refrendado por el Secretario de Desarrollo Económico y Cooperativismo. **Art. 3º)** Remítase copia del presente al Ing. José María Larrañaga Bolinaga, para su conocimiento. **Art. 4º)**

Regístrese. **Nº 2230/12: Art. 1º**) Transfiérase al concejo Municipal, la suma de \$ 20.000.- (Pesos: Veinte mil), de la Partida correspondiente al cuerpo Legislativo, del Presupuesto General de Gastos y Recursos, ejercicio 2012.- **Art. 2º**) El presente será refrendado por el Secretario de Hacienda e Inversión Pública.- **Art. 3º**) Regístrese.- **Nº 2231/12: Art. 1º**) Oficialízase la lista de candidatos de la Comisión Vecinal del Barrio 9 de julio, la que se encuentra compuesta por: Víctor Juárez; Gabriel Zlauvinen; Reynaldo Elsener; María González; Rubén Retamar; Idelio Trosero; Alicia Dibchak; Mauricio Schmithalter; José Ortíz; Elsa Sacks; Graciela Rosso y Rosa Krilich. **Art. 2º**) El presente será refrendado por el Secretario de Coordinación y Gobierno.- **Art. 3º**) Remítase copia de la presente a la Vecinal Barrio 9 de Julio para su conocimiento.- **Art. 4º**) Regístrese.- Finalizada la lectura de los Decretos precedentes, estos no presentan objeciones.- **5º) Resoluciones remitidas por el D.E.M., a título informativo:** Por Secretaría se da lectura.- **Nº 3724/12: Art. 1º**) Otórgase PODER GENERAL para litigar, representando a la Municipalidad de Sunchales, en todo asunto, pleito o juicio en la que esta fuere parte actora o demandada, a los Doctores: María Florencia Nuñez, DNI: 29063070, Mat. Folio Nº: 135, Tomo Nº I, Exp. Nº 5-564; y a Mariano Erba DNI: 28.576.774 Mat: Folio Nº 100, Tomo Nº I Exp 5-399.- **Art. 2º**) Infórmase a los profesionales mencionados, en el artículo 1º, del contenido de la presente Resolución.- **Art. 3º**) La presente será refrendada por la Secretaría de Coordinación y Gobierno.- **Art. 4º**) Regístrese.- **Nº 3725/12: Art. 1º**) Designase a partir del 01 de agosto de 20120 a la Sra. Marcela MERKE, DNI. 18.528.1610 para cubrir el cargo de Director del Centro de Cuidado Infantil Municipal dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia, Agrupamiento Administrativo de la Municipalidad de Sunchales, revistando en la Categoría 17 del escalafón Municipal.- **Art. 2º**) La presente será refrendada por el Secretario de Coordinación y Gobierno.- **Art. 3º**) Envíase copia de la presente a la Subdirección de Personal.- **Art. 4º**) Remítase copia de la presente a la interesada, para su conocimiento.- **Art. 5º**) Envíase copia de la presente al Sindicato de Obreros y Empleados Municipales. **Art. 6º**) Regístrese.- Finalizada la lectura de las presentes Resoluciones, estas no presentan objeciones.- **6º**)

Respuestas, por parte del D. E. M., a las Minutas de Comunicación: Por Secretaría se procede a dar lectura.-

Nº 526/12: En relación al Pedido por parte del Concejo Deliberante de la ciudad de Sunchales en referencia a que se evalúe la factibilidad de realizar tareas que mejoren el escurrimiento del agua cuando se producen precipitaciones en calle Ameghino entre Independencia y 25 de Mayo informamos que nos abocaremos a la limpieza de las cámaras de captación del desagüe pluvial que corre adyacente a la calle 25 de Mayo. Es necesario aclarar que la limpieza de este desagüe no es una tarea sencilla porque no permite el ingreso de personas dentro de él, por lo tanto se debe recurrir a varillas o elementos similares que no realizan una buena desobstrucción. Recientemente hemos trabajado en este desagüe en el tramo cercano a la bocacalle con 9 de Julio y se aprecia una obstrucción de un 40% de la sección. Este taponamiento producto de la falta crónica de mantenimiento hace que se reduzcan notablemente su capacidad de evacuación. En el caso particular de calle Ameghino, debemos proceder a la limpieza de un conducto auxiliar que se realizó desde las Cocheras de SanCor Seguros hasta la boca de tormenta de la bocacalle con 25 de Mayo. Este conducto es un caño de 400 mm de sección que se emplazó en la vereda. Una vez que realicemos estos trabajos estaremos informando si el problema ha sido solucionado o debemos adoptar otra medida. También tendremos en cuenta la limpieza y recambio de losa superior de la acequia de Av. Sarmiento al 600. En cuanto a las cunetas de Lomas del Sur, las tareas de limpieza y desmalezado se realizan con la misma periodicidad que con el resto de la ciudad. Lo que sucede especialmente en este sector es que hay una gran cantidad de obras en construcción las que en general no realizan los accesos a los lotes con las alcantarillas que corresponden (por ejemplo tubos de 600 mm), sino que simplemente obstruyen la cuneta para que el camión de los materiales de Construcción puedan acceder a los lotes. Es cierto que es nuestra tarea controlar este problema pero también es cierto que hay una responsabilidad del propietario y del vecino de hacer cada uno las cosas como corresponden. Finalizada la lectura, solicita la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Me voy a quedar en las últimas dos líneas de esta contestación, las leo si me permite: "Es cierto, que es nuestra tarea controlar este problema, también es cierto que hay una

responsabilidad del propietario y del vecino de hacer cada uno las cosas como correspondan". No hay mucho para agregar, pero lo hemos dicho tantas veces a esto y lamentablemente vamos a decir que somos bastante díscolos los vecinos, los seres humanos podría decir, así que es previsible que, cada uno siga haciendo lo que se le ocurre y como dicen acá, es más fácil tirar un poco de tierra en la cuneta para que un camión pueda acceder a un lote y descargar los materiales de construcción, por lo tanto al ser previsible es tarea municipal hacer el debido control e informarle, que debe hacer en tiempo y forma. Gracias Sra. Presidenta".

Nº 539/12:A la Pta. del Concejo Municipal, Sra. Cecilia Ghione - Presente.- De mi consideración: Por la presente, me dirijo a Ud., a fin de dar respuesta a la Minuta de Comunicación Nº 539/12, donde se solicita, con opinión de las instituciones que conforman el Consejo para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, se tramite y se desarrolle ante la CONADIS, los Programas correspondientes al "Programa de Acompañamiento Municipal, para la Adquisición de Ayudas Técnicas" y "Programa de Transporte Institucional". La Secretaría de Desarrollo Humano y Familia y las Áreas correspondientes, consideramos absolutamente prioritaria la atención de situaciones especiales y particulares de todas las personas con discapacidad. En tal Sentido, a continuación se detalla el trabajo desarrollado hasta el momento: **Programas Implementados desde CONADIS:** **1.- Programa Acompañamiento Municipal para la Adquisición de Ayudas Técnicas:** Se tramitaron diversas gestiones para la obtención de diferentes elementos tales como: grúa de traslado, bañera en PVC, silla de ruedas adaptada, válvulas y extensores, todos ellos con respuesta favorable. Actualmente se encuentra en trámite, la obtención de una máquina Braille y una calculadora de audífono.- **2.- Programa Transporte Institucional:** El trámite fue iniciado en Junio de 2011, caratulado con Nº de Expediente 32.627./11, por el Comité Coordinador de Personas con Discapacidad. A través de carta documento de fecha 27 de Junio del corriente, remitida a esta Municipalidad, se informa sobre un subsidio, cuyo monto asciende a la suma de \$145.000 (Pesos: Ciento cuarenta y cinco mil). **3.- Programa Mejoramiento de Viviendas:** Ante la demanda de ayuda para Mejoramiento habitacional, en grupos familiares, donde existe algún miembro de la misma con discapacidad, se está trabajando en diferentes

lineamientos, mediante gestiones ante la Dirección Provincial, apuntadas a dar respuestas a la problemática planteada. **OTRAS GESTIONES:** En todos aquellos casos sociales, donde se requiera la intervención interdisciplinaria e interinstitucional, se convocan, desde el área, reuniones con todos los actores intervinientes, con el objetivo de fortalecer el equipo, el trabajo en equipo y en red, unificando criterios de abordaje. Trabajo realizado de manera conjunta con CILSA. El mismo consiste en la entrega de sillas de ruedas para personas que participan en instituciones y aquellas de la comunidad en general. Además se gestionan sillas de ruedas, para que permanezcan en las instituciones y queden a disposición de los concurrentes. Trámites ante Obras sociales. Gestiones de Pensiones No contributivas. Sin más y quedando a disposición en caso que considere necesario ampliar la información, hago propicia la oportunidad para saludarla atentamente. Laura Balduino- Secretaria de Desarrollo Humano y Familia.- Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Saludo, por supuesto, todas las acciones iniciadas desde el área específica del Departamento Ejecutivo. En particular, Sra. Presidenta, voy a mocionar que podamos, de manera formal, por nota, solicitarle la ampliación de información, respecto a dos puntos, que tienen que ver con el Programa de Movilidad, creo que es el segundo de los temas que abarca la nota. Uno tiene que ver con la consulta de, si el subsidio de \$ 145.000 que refiere la contestación, que ya fuera confirmado por carta documento, según dice, es suficiente para la adquisición de un vehículo específico, tal como tenemos el transporte para discapacitados que existe en la Municipalidad, la H1 como la conocemos normalmente. Desconozco si ese valor es el necesario, para poder adquirir el vehículo nuevo que era el objeto de la Minuta, con la totalidad de los implementos y adaptaciones que eso supone. La segunda consulta, que me gustaría hacer formalmente, tiene que ver con algo que también pide la Minuta, que era el hecho de que el Ejecutivo, de manera fehaciente, nos conteste de su decisión sobre la unidad existente, en la medida en que el subsidio permita comprar una nueva, quede afectado específicamente a las tareas a las que está realizando actualmente, ya que el mantenimiento de la unidad o algún tipo de traslado que deba hacerse habitualmente,

deja sin la posibilidad de que el resto de las personas con discapacidad, tengan ese servicio en la ciudad. Muchas gracias". Pide la palabra el Concejal **José Marotti** (P.J.): "Me parece que, en la respuesta a la Minuta de Comunicación, que hace la Secretaria del Área, deja claro que podría venir a darnos mayores explicaciones, no sé si será necesario enviarle una nota, digo por qué no la citamos a este Recinto y nos sacamos todas las dudas que tengamos al respecto, me parece que sería mejor que la nota. De cualquier manera, no hago objeción a la nota, pero digo que podemos sacarnos más dudas sobre el tema y a lo mejor de otros temas también. Entonces yo haría la moción, de que citemos a la Secretaria del Área a este Concejo Municipal, a la brevedad, a los efectos de preguntarle todo lo que consideremos necesario. Es moción Sra. Presidenta". Pide la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Sin ningún problema puedo acompañar la moción del Concejal Marotti, me gustaría en todo caso que, cuando la citemos tengamos la formalidad de hacerlo por nota, anticipándole cuales son los dos puntos específicos que queremos conocer. Es decir, que ella pueda venir a brindar la información de manera personal, me parece perfecto, me da lo mismo en realidad, lo importante es que tengamos información sobre estos dos puntos, que son el corazón de la Minuta de Comunicación, son totalmente conducente conocer con precisión estas dos cuestiones que he planteado, pero acompañó perfectamente. Retiro la moción anterior, me gustaría que, en la convocatoria ya le anticipemos cuales son los puntos, sobre los que tenemos dudas". Toma la palabra la Presidenta del Concejo Municipal, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "A consideración la moción, del Concejal Marotti, de citar a la Secretaria de Desarrollo y Familia, con el contenido que ha expresado el Concejal Bertoglio en la convocatoria". Aprobado. **Nº 540/12**: Sunchales, 06 de julio de 2012.- Al CONCEJO MUNICIPAL de Sunchales. Presente: En respuesta a su MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº 540/2012 cursada a este D.E.M., cumplo en informarles que el criterio que se usa para la utilización de espacios públicos, por concesionarias de automotores y motocicletas, es el siguiente: como se trata de exhibición de mercadería, se usa el Art. 75º, inc. c), de la actual Ordenanza Tributaria. También se toma en cuenta la Ordenanza Nº 1368/2001 y la Ordenanza Nº 2084/201, las que hacen referencia al estacionamiento

permitido en la vereda. En la actualidad existe autorización para la ocupación de esos espacios y se percibe el tributo correspondiente, a la cantidad de metros cuadrados ocupados por los mismos. Sin otro particular y quedando a disposición para aclarar cualquier duda, hago propicia la oportunidad para saludarlos muy cordialmente. Gerardo Corroto - Secretario de Coordinación y Gobierno.- Finalizada la lectura pide la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Comentar que la respuesta del Sr. Secretario responde, en parte, a lo que solicitaba la Minuta y lo responde muy bien, en el sentido de que tiene precisiones. La Minuta planteaba dos temas básicos, uno el aspecto tributario, que es el que ha sido contestado, pero planteaba ,yo diría que, casi más importante un tema de seguridad. Uds. recordarán cual era el espíritu de la Minuta, seguridad para peatones, para gente que está circulando por la calle, también en cualquier tipo de automotor y nada dice la respuesta, en ese sentido. Yo voy a mocionar que procedamos de idéntica manera a lo que mocionamos en la Minuta anterior, respecto a la convocatoria a la funcionaria Laura Balduino, en este caso hacerlo con el Sr. Gerardo Corroto, anticipándole que queremos tener precisiones sobre la cuestión de seguridad". Pide la palabra el Concejal **José Marotti** (P.J.): "Estoy totalmente de acuerdo, creo que tiene una respuesta que no la ha hecho por escrito, pero que tiene una respuesta específica sobre un hecho concreto y posiblemente venga una nota de esa persona a este Concejo, o sea que esa es la sugerencia. De manera que, simplemente, quería agregar esto". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "A consideración la moción, del Concejal Bertoglio, de citar al Secretario de Coordinación y Gobierno, Sr. Gerardo Corroto, a este Concejo Municipal, aclarando cual es el motivo de la convocatoria".- Aprobado.- **N°542/12:** A la Sra. Pta. del Concejo Municipal de Sunchales, Sra. Cecilia Ghione. Su Despacho.- Mediante la presente, me dirijo a Ud., en respuesta al requerimiento realizado, a través de la Minuta de Comunicación N° 542/12 de fecha 02 de julio de 2012, haciéndole saber: **1.-** Que permanentemente se realizan controles y se labran actas de infracción a automovilistas, por infringir lo contemplado en la Ordenanza N° 1915/09. **2.-** Que dichos controles se realizan en base a la cantidad de personal con el que

se cuenta en Orden Público y Guardia Urbana, a la disponibilidad horaria, conforme a los turnos de trabajo y a las distintas actividades que el personal debe realizar, como por ejemplo charlas para el otorgamiento de licencias, exámenes prácticos, charlas en Parque Temático, operativos en barrios, controles de malezas en lotes, control de escombros, etc.. 3.- Que se procederá al repintado de las ochavas citadas en la Minuta, dado que actualmente presentan un estado de desgaste del material. Saludo a Ud. Atentamente.

Gabriel Cheirano - Subsecretaría de Seguridad
Municipalidad de Sunchales.- 7º) Ampliación Respuesta,

por parte del D.E.M., a las Minutas de Comunicación N° 527/12; 529/12 y 530/12: Respuesta sobre Minutas Concejo Municipal Sunchales Subsecretaría de M.A y

D.S.: Por Secretaría se da lectura.- Minuta N°

527/2012: Respecto a los contenedores en la vía pública se encuentran dispuestos 6 de ellos en la ciudad, siendo el fin de los mismos el depósito de residuos extraordinarios como pequeños volúmenes de escombros, volúmenes de residuos de poda que excedan la capacidad de la recolección de la misma, etc.; siendo no aconsejable el establecimiento de otro tipo de contenedores para los residuos domiciliarios ya que se generarían micro basurales en la ciudad difíciles de erradicar posteriormente, este hecho se puede verificar en la actualidad dado el mal uso que se le da a los contenedores ubicados en los barrios; por otro lado se informa que la presencia de basura en la calle se evitaría si el contribuyente utilizara debidamente el servicio de recolección existente, tanto en frecuencias como separación y de no separar asegurarse de que los residuos queden fuera del alcance de perros y otros animales; desde el municipio se está trabajando para asegurar que el circuito de recolección se cumpla en tiempo y forma. Respecto de las campañas de concientización se está trabajando empeñada e interdisciplinariamente junto a otras áreas del ejecutivo en el diseño de estrategias de comunicación respecto al tema, siendo ya la primera acción aplicada el desarrollo de charlas en escuelas de nivel primario. Los cestos en vía pública se contemplan dentro de las acciones del programa mejor vida, en las que se seguirá un orden de prioridad de ejecución de necesidades debido al grado de avanzado deterioro y falta de programa de mantenimiento con el que recibimos la ciudad en su conjunto respecto a temas ambientales,

incluidos los equipos (camiones) de recolección que son los primeros elementos de la lista que estamos reparando en trabajo conjunto con la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a través de los talleres del corralón o tercerizando los trabajos puntuales que en estos talleres no pueden realizarse. Respecto a los controles que eviten arrojado de residuos en la vía pública, se está comenzando a trabajar en la generación de una ordenanza acorde a la realidad actual en temas residuos. Además los Arts. 24° al 28° de la Ordenanza N° 499/85; contempla la acción de inspección, labrado de acta que realizan los auditores del área y la ejecución de las mismas se llevarían a cabo mediante el juzgado de falta de nuestra ciudad. La tarea de auditoría/inspección se realiza por medio de personal incorporado al área la cual carecía de infraestructura hasta el momento, por lo que dicho personal está comenzando a desarrollar sus competencias en todos los temas que conciernen a ambiente, higiene y salud ocupacional, manejo de ordenanzas, etc.. Se reconoce desde esta Subsecretaría que para poder aplicar esta ordenanza y las sanciones correspondientes es indispensable poder identificar al infractor, por lo que quedamos abiertos a sugerencias en este aspecto de la manera efectiva y eficaz de aplicar esta normativa que puedan sugerir desde el seno del Concejo. Respecto al pedido de cumplimiento de la Ordenanza N° 1921/2009, cada generador de residuos RAEEs es responsable de los mismos, según la Ley Nacional N° 24051 de residuos peligrosos; tal como lo indica también nuestra Ordenanza. Esta subsecretaría solicitó al organismo provincial envíe una lista de operadores habilitados en la provincia que podrían prestar servicios a quienes necesiten disponer de forma correcta sus residuos tecnológicos en desuso. Dentro de las acciones previstas para 2012/2013, por esta subsecretaría y el Foro Ambiental Regional, de quien somos parte integrante; se desarrollará una campaña pública de recolección donde los vecinos (no contemplados como grandes generadores) tengan la posibilidad de sacar estos residuos y ser retirados por el municipio para ser enviado a la empresa habilitada convenientemente. Respecto al cumplimiento de la Ordenanza N° 1370/2001 referida a receptores diferenciados de pilas y baterías, al día de la fecha los acuerdos con empresas y comercios afines, desarrollados para la recepción diferenciada de estos materiales son: fotos Rúben,

Joyería Pelossi, Casa Periotti; Aguas y Procesos, por otra parte el Consejo Joven de la escuela de enseñanza media N° 445 Carlos Steigleder ha distribuido en diversos comercios receptáculos a tal fin, los cuales son retirados y entregados al municipio reponiendo los mismos para la continuidad del programa, otros puntos son: E.E.T. N° 279 "Teniente Benjamín Matienzo", C.A.P. Terminal y otros comercios menores. **Minuta N° 529/2012:** En relación al pedido de implementación de campañas sobre Tenencia Responsable de Mascotas, se informa que desde la Subsecretaría se está trabajando en el diseño de un ciclo de charlas entre las que se consideró este tema, dicho ciclo abarcará los meses de junio a noviembre. **Minuta N° 530/2012:** Respecto al requerimiento sobre el control de vertido de efluentes cloacales al canal Sur, desde el Dpto. de Saneamiento Ambiental se ha procedido en el mes de mayo y julio de 2011, enero, febrero del corriente y durante la primer semana del mes de junio a la realización de auditorías y constataciones pertinentes detectando un caso de vertido efectivo de líquidos cloacales al canal el cual es siempre el mismo, se ha precedido a elevar informe pertinente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos con las recomendaciones adecuadas del caso y alternativas de resolución.- Finalizada la lectura, sobre ampliación de respuesta a las Minutas precedentes, no presenta objeciones.- **8°) Proyecto de Ordenanza, emanado del D.E.M.:** Secretaría procede a su lectura.- **VISTO:** Las gestiones realizadas por el Departamento Ejecutivo ante la Dirección de Administración del Ministerio de la Producción de la Provincia de Santa Fe, registradas en el Expediente Provincial N°:00701-0084076-1, y; **CONSIDERANDO:** Que esta repartición provincial dispone de fondos para promover la construcción de obras de infraestructura en áreas industriales de las ciudades de la provincia; Que los Municipios elaboran sus propios proyectos en base a las necesidades; Que, para acceder a estos fondos, la Municipalidad debe presentar una formulación de un proyecto de infraestructura, a fin de ser evaluada y aceptada; Que se ha evaluado, como prioritaria para el Área Municipal de Promoción Industrial, la obra pública: "Continuación de Obra de Pavimento"; Que en tal sentido se propuso la ejecución de un tramo de 60 metros de pavimento de hormigón, según las especificaciones técnicas que se adjuntan a la presente, como Anexo I; Que de acuerdo a la

legislación vigente es necesario la autorización del Concejo Municipal para continuar con las gestiones y poder acceder a este subsidio no reintegrable; Por todo ello, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva a consideración del Concejo Municipal de la Ciudad de Sunchales, el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA. Art. 1º)** Apruébanse las actuaciones realizadas hasta el presente, por el Departamento Ejecutivo Municipal, para acceder a los fondos disponibles del Ministerio.- **Art. 2º)** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a solicitar el monto de \$ 50.000 (Pesos: cincuenta mil), correspondiente a un aporte no reintegrable, destinado a la ejecución de pavimento en el Área de Promoción Industrial.- **Art. 3º)** Determinase que, una vez que estén disponibles los fondos establecidos en el artículo 2º de la presente, el Departamento Ejecutivo Municipal elevará al Concejo Municipal el correspondiente Proyecto de Ordenanza, modificando el Presupuesto General de Gastos y Recursos para reflejar en partidas específicas, los ingresos y egresos que dicha operatoria genere.- **Art. 4º)** Elévase el presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal, para su consideración.- Finalizada la lectura pide la palabra el Concejal **José Marotti** (P.J.): "En realidad, este Proyecto de Ordenanza tiene que ver con una gestión realizada por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, a la Repartición Provincial, donde se dispone de fondos para promover la construcción de obras de infraestructura, en áreas industriales, de las ciudades de la Provincia, donde los Municipios elaboran sus propios Proyectos. Oportunamente este Municipio elevo una nota a la repartición solicitando un subsidio para la pavimentación en calles adyacentes a la "Casa del Emprendedor", son 60 metros exactamente, a través de un subsidio para tal fin. Hay una posibilidad de lograr obtener ese subsidio, por lo tanto hay que aprobar las actuaciones y autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a solicitar el Aporte No Reintegrable de \$50.000, para el Área de Promoción Industrial de nuestra ciudad, determinándose que una vez, que estén disponibles los fondos establecidos en el Art. 2º) de la presente, el Departamento Ejecutivo Municipal, elevará al Concejo Municipal el correspondiente Proyecto de Ordenanza, modificando el Presupuesto General de Gastos y Recursos, para reflejar en partidas específicas los ingresos y egresos que dicha operatoria genere. En realidad, lo que debemos

hacer ahora, es aprobar la posibilidad de la gestión, porque habría, a ciencia cierta, un desembolso a corto plazo. Así que, como es un Proyecto de Ordenanza emanado del Ejecutivo Municipal, la moción es que pase a Comisión para su tratamiento". Toma la palabra la titular del Cuerpo colegiado, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Muy bien gracias. Queda a consideración de los Ediles la moción, del Concejal Marotti, de girar a Comisión el Proyecto de Ordenanza, por él fundamentado". Aprobado. **9°) Despachos de Comisión del Concejo Municipal en pleno, sobre Proyectos presentados por el Concejal Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP), con la Adhesión de los Concejales Leandro Lamberti (FPCyS-UCR); Cecilia Ghione y Pablo Pinotti (FPCyS-PS): 9-a) Sobre Proyecto de Ordenanza: VISTO:** La Ordenanza N° 2079/11 y la necesidad de transparentar los actos de gobierno, en particular, el uso de los recursos públicos, y; **CONSIDERANDO:** Que esta iniciativa se encuentra enmarcada dentro de la Ordenanza N° 1872/08, que regula el mecanismo de acceso a la información pública; Que en el Art. 1°) solicita la publicación mensual, en la página web oficial de la Municipalidad de Sunchales y del Concejo Municipal, junto a los datos personales, de las retribuciones brutas y de los descuentos de Ley, por el desempeño de cargos públicos, de los/las Funcionarios/as de Gobierno así, como de los/las Concejales/as municipales, respectivamente; Que en su Art. 2°) dispone la publicación mensual, en la página web oficial de la Municipalidad de Sunchales y del Concejo Municipal, de la ejecución presupuestaria, con la desgregación de partidas y subpartidas, informando de cada una de ellas, monto presupuestado, erogación acumulada, saldo y porcentaje de ejecución; Que hoy resulta sencillo, a través de recursos tecnológicos, hacer accesible para vecinos de nuestra ciudad, información que haga a la claridad y transparencia del manejo de los recursos públicos; Que existe la página web del municipio, lo que hace relativamente sencillo tener el escenario donde crear un lugar, para publicar la información; Que bajo el nombre "Municipio Transparente" puede crearse el espacio vinculado a la página municipal, para publicar todo lo referido al manejo de los fondos públicos y demás información relacionada; Que es oportuno y de suma importancia que, además de la información netamente financiera, también se publique el marco legal en el cual se realiza el uso de esos fondos; Que,

para dar mayor garantía del adecuado manejo de la hacienda municipal, resultaría apropiado publicar el resultado de las auditorías externas, que anualmente debe realizar el municipio; Que estas informaciones brindarían a la ciudadanía la tranquilidad de saber de qué forma se están utilizando los fondos públicos, denotando transparencia en la información sobre ese aspecto de la gestión municipal; Por todo lo expuesto, el Concejal Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP), con la adhesión de los Concejales Leandro Lamberti (FPCyS-UCR), Cecilia Ghione (FPCyS-PS) y Pablo Pinotti (FPCyS-PS), eleva a consideración del Concejo Municipal de Sunchales, el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA.- Art. 1º)** Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, creará el sitio "Municipio Transparente" como espacio virtual, dentro del dominio "sunchales.gov.ar", con el fin de publicar información sobre el estado y uso de los recursos económicos - financieros del municipio. **Art. 2º)** La publicación deberá contener, como mínimo: * el marco legal correspondiente; * la información requerida en la Ordenanza N° 2079/11 y * resultados de auditorías externas y estado de cuentas del municipio. **Art. 3º)** Se deberán publicar, por lo menos, tres períodos anteriores a la promulgación de la presente, así como de lo ejecutado mes a mes, en el ejercicio en curso, con porcentaje de ejecución de las partidas. **Art. 4º)** Las informaciones deberán estar en formato imagen, dentro de archivo del tipo "pdf", de forma tal de posibilitar, disponer de dicha información, descargando en medio digital o físico, pero no dando la posibilidad de adulterar fácilmente la misma. **Art. 5º)** Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.- Sunchales, 06 de Julio de 2012.- Finalizada la lectura pide la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Muy brevemente recordar de que se trata. El Municipio tiene una página web, más allá de la que tiene el propio Concejo Municipal, básicamente esto se trata de crear, dentro de dicha página web, un espacio virtual específico, denominado "Municipio Transparente", la gente lo podrá leer e identificar de esa manera y linkiando ese sector, en realidad debiera dar acceso a toda la información relevante en materia económica, financiera, resultados de auditorías externas, que anualmente debe realizar el Municipio y la parte de soporte legislativo, que acompañe todas estas cuestiones. Esto está en línea con

lo que ya, oportunamente, aprobara este Concejo, en relación con la transparencia, con la accesibilidad, por parte de la ciudadanía toda, a la información relevante municipal, como fuera la Ordenanza de acceso a la información pública. Además, por supuesto, el agradecimiento y reconocimiento a la totalidad de los Concejales firmantes que, en el trabajo de Comisión, de manera unánime, han entendido que este proyecto era viable y también importante. Dicho esto solicito, Sra. Presidenta la ratificación del Despacho". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "A consideración la moción, del Concejel Bertoglio, de ratificar este Despacho de Comisión sobre el Proyecto de Ordenanza, que dispone la creación del sitio "Municipio Transparente". Aprobado.-

9-b) Sobre Proyecto de Minuta de Comunicación: VISTO:

El Proyecto de Minuta de Comunicación presentado por el Concejel Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP), con la adhesión de los Concejales Leandro Lamberti (FPCyS-UCR), Cecilia Ghione (FPCyS-PS) y Pablo Pinotti (FPCyS-PS), y;

CONSIDERANDO: Que el Proyecto de referencia solicita al Departamento Ejecutivo Municipal de cumplimiento, en forma urgente, a la Ordenanza N° 1692/2006; Que, asimismo recomienda lleve perentoriamente a cabo, las tareas de mantenimiento sobre calle Gral. Paz y colectora, en la zona de intersección con la Ruta N° 34 "Gral. Martín Miguel de Güemes"; Que formulado el análisis pertinente, el Concejo Municipal en pleno, constituido en Comisión, dispone su aprobación sin modificaciones.- Sunchales, 12 de Julio de 2012.- Finalizada la lectura pide la palabra el Concejel **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Tal como lo expresa el Proyecto, en realidad se cita la Ordenanza que dio lugar a esto y lo que quiero resaltar acá, es que viene del año 2006 así que le estamos soplando las 6 primeras velitas y no se ha cumplido por cierto. Tiene que ver con la Ruta 77S, que nace hacia el Este en Ruta 34, a la altura, para que lo podamos ubicar fácilmente, de lo que conocemos como boliche de Alloatti. Allí, en su momento, Vialidad Provincial sí ha incorporado un aporte de dinero, por lo tanto se ha ripiado el primer tramo de esta Ruta Provincial. Nos parece que es importante cumplir con la Minuta, hoy cualquiera que vaya a ver la alcantarilla que salva el canal aliviador, que viene desde la época del proyecto del P.P.I. (Protección contra Inundaciones), va a poder observar primero, el estado de deterioro de unos de sus

paramentos, que está literalmente demolido; la peligrosidad, porque la geometría del lugar es compleja, si uno viene desde el Este para acceder a la Ruta 34, viene a encontrar esta alcantarilla que es importante, a un canal que es aún más importante, por lo tanto las posibilidades de un accidente y de las consecuencias lesivas que tendría, son sumamente importantes, coincide con el cambio de eje de la traza de la Ruta 77S, hay allí una curva y para frutilla del postre, cuando uno supera este obstáculo, tiene que acceder a la Ruta 34 con todo lo que esto conlleva, en una banquina que no está a nivel y que está descalzada. Todo esto se puede verificar en el lugar, es realmente un menú interesante de situaciones complejas y ya hubo un número interesante de accidentes en el lugar. Nosotros, en este Despacho de Comisión hemos entendido, aquí vuelvo a agradecer a todo el Concejo, que es importante retomar la cuestión, muchas veces creo que tenemos la tendencia, lo digo como autocrítica, por nuestra experiencia de ciudadanos urbanos, de mirar y poner mucha atención y elaborar proyectos que tienen básicamente que ver, su gran mayoría, con lo que es el ejido urbano y no tanto con lo que tiene que ver el distrito rural de la ciudad. Con cualquier productor que Uds. hablen este es un proyecto que, con mucha frecuencia, le podrá haber pasado a alguno de Uds., nos están reclamando por las condiciones de inseguridad en este sector. Dicho esto, Sra. Presidenta, hago votos para que el Ejecutivo pueda encontrar algunas soluciones, al menos paliativas, en el cortísimo plazo. Por supuesto la moción, es ratificar el Despacho de Comisión. Gracias". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "A consideración la moción, del Concejal Bertoglio, de ratificar este Despacho de Comisión sobre el Proyecto de Minuta de Comunicación, que solicita al D.E.M., el cumplimiento de la Ordenanza N° 1692/2006". Aprobado.- **9-c) De Minuta de Comunicación: VISTO:** EL Proyecto de Minuta de Comunicación presentado por el Concejal Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP), con la adhesión de los Concejales Leandro Lamberti (FPCyS-UCR); Cecilia Ghione (FPCyS-PS) y Pablo Pinotti (FPCyS-PS), y; **CONSIDERANDO:** Que el citado Proyecto solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que extreme los esfuerzos, para dar cumplimiento a la Ordenanza N° 1896/09, en todo su contenido. También insta a que controle el cumplimiento de la misma, y genere las condiciones tributarias neces-

rias para que, quien utilice bolsas reciclables, publicite y colabore con las campañas y/o coloque a la venta bolsos no descartables, resulte incentivado con beneficios ciertos; Que formulado el análisis pertinente, el Concejo Municipal en pleno, constituido en Comisión, dispone su aprobación sin modificaciones sustanciales.- Sunchales, 12 de Julio de 2012.- Finalizada la lectura pide la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "De igual manera que en las anteriores, también el Concejo en pleno ha entendido que el Ejecutivo vuelva sobre la Ordenanza N° 1896/2009. La preocupación sobre el tema medio ambiental, ha llevado a que este Concejo se pronuncie y haya elaborado Proyectos y Ordenanzas, en algunos casos, que atienden a la problemática. Cualquiera de nosotros, como vecinos y consumidores, sabemos de la profusión y de la cantidad de bolsas plásticas que recibimos en nuestras compras, esta Ordenanza plantea la posibilidad de que los comercios empiecen a reemplazar las bolsas derivadas del petróleo, que es lo que comúnmente llamamos bolsas de plástico o de nylon, por bolsas que sean oxibiodegradables, o biodegradables. Estas bolsas tienen un costo superior para el comercio que las tiene que proveer, algunos de ellos lo han hecho, otros no. También la Ordenanza plantea la necesidad de campañas de concientización, por parte del Departamento Ejecutivo, cosa que menciona también la Minuta. El hecho de que pueda haber algún incentivo tributario para los comerciantes que empleen este tipo de bolsas, de alguna manera, para compensarles su compromiso y su mayor erogación. También muy fácilmente y, debo decir que a título personal, muy recientemente, he cumplido con esta cuestión tan básica, como ciudadanos debemos ser ciudadanos responsables y nosotros debemos ir a los comercios que vamos a comprar, en particular aquellos donde a uno lo cargan de una cantidad importante de bolsas, cuando va hacer las compras de alimentos y ese tipo de cuestiones, a los diversos comercios de la ciudad. Decía, recientemente he adquirido una bolsa, de las viejas bolsas de compras, que estaba felizmente disponible en el comercio, para su compra. Creo que también es una actitud de responsabilidad, que nosotros, como ciudadanos debemos asumir. Sra. Presidenta, una vez más, agradeciendo el tratamiento rápido que ha tenido en el seno de este Cuerpo, solicitar que sea ratificado este Despacho de Comisión". Toma la palabra la Titular del Cuerpo

Colegiado, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Está a consideración la moción, del Concejal Bertoglio, de ratificar este Despacho de Comisión sobre la Minuta de Comunicación, que solicita al D.E.M., dar cumplimiento a la Ordenanza N° 1896/2009". Aprobado.- **10°) Proyectos presentados por los Concejales del Bloque del Partido**

Justicialista: Secretaría da lectura. **10-a) De**

Ordenanza: VISTO: La Ordenanza N° 605/88, normativa que impone el nombre de Avda. Eva Perón, a la continuación de Avda. Independencia, y la nota enviada por el señor Hugo Acuña, y; **CONSIDERANDO:** Que la designación con el nombre Eva Perón a una avenida de nuestra ciudad fue sin lugar a dudas el merecido reconocimiento a una mujer, icono en la historia argentina; Que su presencia en la primera presidencia de Perón fue una pieza clave y en el desarrollo posterior del peronismo como movimiento; Que el rol de Eva Perón en la historia argentina despierta pasiones encontradas, pero nunca indiferencia, su forma de relacionarse con el pueblo combinó a la perfección su condición femenina y su militancia política, despertando amores incondicionales; Que su férrea preocupación y lucha por los derechos de los niños, ancianos, trabajadores y amas de casa fue de avanzada para la época; Que su figura inabarcable, redefinió un pocos años las reglas de juego de una época dejando una estampa indestructible; Que lideró en la Argentina el Movimiento Político y Social que permitió en 1951, que las mujeres argentinas pudieran ejercer su derecho al voto en igualdad de condiciones con los hombres, siguiendo los pasos de otras luchadoras como Alicia Moreau de Justo; Que es menester recordar en forma permanente su figura, colocando un busto, en los inicios de la avenida que lleva su nombre; Que en nuestra ciudad existió un busto de Eva Perón en lo que hoy es Avenida Independencia entre Pellegrini-Ameghino; Que el 26 de Julio se cumplen 60 años de su desaparición física, y es una deuda, no sólo del justicialismo, rescatar su figura en un busto, que perpetúe su memoria; Por todo lo expuesto, el Bloque de Concejales del P.J. presentan a consideración del Concejo Municipal el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA.-**

Art. 1°) Autorízase al D.E.M, para que a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, disponga la construcción de una base para la colocación de un busto de Eva Perón en el inicio de la avenida que lleva su nombre.- **Art. 2°)** Facúltase al Movimiento Nacional Justicialista de Sunchales colocar en dicha base el busto,

en memoria de Eva Duarte de Perón.- **Art. 3º)** Dispónese que la erogación que demande la presente será imputará a la partida pertinente del Presupuesto Municipal vigente.- **Art. 4º)** Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..- Sunchales, 20 de julio de 2012.- Finalizada la lectura pide la palabra el Concejal **José Marotti** (P.J.): "Primero agradecer al resto de los Concejales ya que este Proyecto de Ordenanza, si bien ha ingresado antes del día 26 de julio, que fue el día de la inauguración del busto, personalmente me he comunicado con todos Uds., con el resto de mis pares y han dado la posibilidad de instalarlo, sin tener la Ordenanza. Decir que, luego de la designación de Av. Eva Perón, por Ordenanza N° 605/88, a esta le faltaba la colocación de un busto. Hablar de Eva Perón es realmente, para los justicialistas, un caro sentimiento a todos nosotros. Eva Perón nació en 1919 y murió en 1952 con sólo 33 años, una mujer que ha muerto muy joven y ha tenido una vida activa de solamente entre 5 y 6 años, ha dejado escrito en la historia, muchísimas cosas. Ha sido amada y odiada también por muchos, pero lo que sí ha dejado, es un gran legado que tiene que ver con las obras que, en aquél entonces se planteaba. Tuvo especial énfasis en los niños y en los ancianos, ha creado muchísimos asilos de ancianos y uno de ellos es lo que hoy es el "Liceo General Belgrano" en Santa Fe, que fue creado como asilo de ancianos. Pensar esto en 1950, era pensar hoy en lo que todavía no se ha llevado a cabo en obras públicas, en este sentido, muy pocos hablan de la capacidad que tenía, en cuanto a resolver ésta situación. Ha hecho siempre mucho hincapié en la educación y yo cuento como una anécdota, porque a mi me ha tocado vivir parte de esa historia. Yo comencé a ir a la escuela a los 8 años porque vivía en el campo, estaba lejos y mis padres no me podían mandar, entonces esperaron que mi hermano, que me seguía, llegara a cumplir los 7 años y comenzamos a ir a la escuela. Mientras tanto, en ese ínterin venían a ver, por qué mi padre no me enviaba a mí a la escuela, o sea que había una preocupación tremenda, por parte del Estado, donde Eva Perón lideraba ese movimiento que tenía que ver con la educación, con la alfabetización ya que, en aquél entonces, el analfabetismo era muy alto. Pensar también y esto es personal, que en el año 1948 tuve mi primer juguete, el primer juguete que en realidad nunca había

tenido, porque mis padres no me lo podían comprar, así que recuerdo perfectamente que concurrimos a buscarlo a la estación de Galisteo, a mi hermano y a mí nos tocó un auto y un avión, nunca lo voy a olvidar y mi padre trajo un pan dulce y una sidra. Entonces son recuerdos que no se me van a borrar, porque nosotros éramos gente humilde y la situación era distinta a la de hoy, el contexto era totalmente distinto, la gente tenía muchas menos posibilidades, muchísima gente vivía en el campo, hoy esto se ha vuelto distinto, uno va al campo hoy y le da tristeza ver lo que hay y recordar lo que había en aquel momento. Entonces yo tengo por Eva Perón un gran respeto, ella ha sido la abanderada de los humildes, vuelvo a reiterar, odiada por muchos, pero querida también por muchos más. Creo que la colocación de un busto en la Avenida que lleva su nombre, mediante una Ordenanza, que también he llevado a cabo en mi anterior gestión y la colocación de un busto, me parece que era una deuda que teníamos nosotros, con Eva Perón. De manera que diciendo todo esto, podría seguir hablando, la historia es mucha, se han escrito muchísimos libros, pero quería simplemente sintetizar en estas pocas palabras el porqué de la colocación de un busto de Eva Perón en la Av. que lleva su nombre en nuestra ciudad. Por ser este un Proyecto de Ordenanza voy a solicitar pasar a cuarto intermedio, por si se quiere hacer alguna modificación. Gracias Sra. Presidenta". Pide la palabra el Concejel **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): En primer lugar reconocer algo que tiene que ver mucho en la historia arraigada de los Argentinos y de las familias, quizás de nuestros padres, alguno de nosotros lo hemos visto a través de nuestros padres, por lo menos de mi generación, con una división clásica peronismo - antiperonismo y Ud. muy bien refería a que, la figura de María Eva Duarte de Perón concitaba, casi por igual, posiciones extremas de amor incondicional y de un odio extremo. Celebrar que esos tiempos han pasado, yo creo que, y aquí Ud. no hizo referencia, pero había un busto de Eva Perón, que en el año 1955, con la Revolución Libertadora fue arrancado o sacado y a mí me parece que debemos celebrar, porque las cuestiones de una democracia aún joven, como la que tiene nuestro país, me parece que en algún sentido se ha avanzado y aunque uno pueda o no celebrar algunas cuestiones específicas de un determinado modelo, la dimensión humana de una figura que evidentemente marcó el siglo XX de la política

Argentina y en particular el de las mujeres, el de la ancianidad y el de la niñez, bueno ese legado, sin dudas, que no puede ser discutido. Se podrán discutir otras cosas, pero me parece que es justo acordar con sus palabras, con su reconocimiento, creo que es el sentimiento de todo este Concejo Municipal y aprovecho para hacer pública mi disculpa personal y la de mi partido, Demócrata Progresista, porque de hecho pensaba asistir y un tema de índole personal me impidió estar allí, pero evidentemente que insisto, más allá de la figura, en todo caso discutida desde la política durante decenios, no cabe duda que es un reconocido homenaje que ha tenido en su 60 aniversario, un cierre como corresponde. Muchas gracias, Sra. Presidenta". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Gracias Concejal. Pongo a consideración la moción, del Concejal Marotti, de pasar a cuarto intermedio este Proyecto de Ordenanza, que autoriza al D.E.M. la construcción de una base, para la colocación de un busto de Eva Perón". Aprobado. Finalizado el mismo, la Presidenta del Cuerpo, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS), reanuda la sesión. Pide la palabra el Concejal **José Marotti** (P.J.): "Hago moción de aprobar el Proyecto de Ordenanza, que he fundamentado". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "A consideración entonces, la aprobación de este Proyecto de Ordenanza que autoriza al D.E.M. para que, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, disponga la construcción de una base para la colocación de un busto de Eva Perón, en el inicio de la Avenida que lleva su nombre". Aprobado. **10-b) De Ordenanza:** **VISTO:** Las dificultades que se presentan en el tránsito, en la intersección de Avenida Belgrano y calle Tucumán, dado el caudal de autos estacionados sobre la mano de la vereda este de la Avenida, (sentido mano sur - norte), que obstaculizan la visión; y por ende ponen en peligro las condiciones de seguridad para quienes circulan por ella, y; **CONSIDERANDO:** Que Avenida Belgrano esquina Tucumán tiene una importante circulación de vehículos y creciente actividad de establecimientos comerciales ubicados sobre la misma, provocando situaciones de inseguridad a raíz de su flujo vehicular; Que es necesario tomar medidas para evitar que el estacionamiento de autos sobre la mano este de la Avenida Belgrano (sentido sur - norte) y sobre calle Tucumán, sobre el cordón Sur (sentido

este-oeste), obstaculice la visión de los vehículos que transitan por dichas calles y que causan inconvenientes en el tránsito; Que sobre Avenida Belgrano y Tucumán, se encuentran funcionando consultorios externos de la Clínica 10 de Septiembre, y ello implica gran movimiento de vehículos que estacionan sobre dichas arterias; Que la prohibición de estacionar vehículos automotores sobre Avenida Belgrano, y calle Tucumán, a una distancia de 7 metros de cada lado, desde la ochava, que forman ambas intersecciones; permitiría minimizar los riesgos, y liberaría la visión de los vehículos que transitan por dichas arterias; Que a los fines de aprovechar el espacio libre, donde se prohibirá el estacionamiento de vehículos, se permita solamente estacionar motocicletas, que dado su porte, no causarían dificultades en la visión para los conductores que transitan por las calles mencionadas up supra; Por todo ello, los Concejales José Marotti y Leandro Migliori, del Bloque del Partido Justicialista, elevan a consideración el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA.- Art. 1º)** Determinase la prohibición de estacionar vehículos automotores sobre Avenida Belgrano, a una distancia de 7 metros desde la ochava, que forman con la intersección de calle Tucumán sobre el cordón este (sentido sur-norte).- **Art. 2º)** Determinase la prohibición de estacionar vehículos automotores sobre calle Tucumán, a una distancia de 7 metros desde la ochava, que forman con la intersección de Avenida Belgrano sobre el cordón Sur (sentido este-oeste).- **Art. 3º)** Establécese que el D.E.M., a través de la Secretaría correspondiente, realizará la señalización que indique zonas de estacionamiento permitido para ciclomotores y zonas de estacionamiento prohibido para automóviles.- **Art. 4º)** Dispónese que quien no cumpla con las medidas emanadas de la presente Ordenanza, se hará pasible de las multas vigentes y en función de lo que se deduzca de las actas de Comprobación de Infracciones.- **Art. 5º)** Impútanse las erogaciones que demande la cumplimentación de la presente norma legal, a la Partida correspondientes del Presupuesto Municipal vigente.- **Art. 6º)** Derógase toda otra norma que se oponga a la presente.- **Art. 7º)** Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..- Sunchales, 25 de julio de 2012.- Finalizada la lectura pide la palabra el Concejel **Leandro Migliori** (P.J.): "Este es un Proyecto de

Ordenanza que se ha elaborado, a raíz de un intercambio de opiniones con algunos vecinos, en el cual veíamos la dificultad que se presenta en el tránsito, en la intersección de Av. Belgrano y calle Tucumán. Para ubicarnos geográficamente es lo que conocemos o donde funcionan actualmente los consultorios externos de la "Clínica 10 de Septiembre". Esa cuadra, hace un tiempo, tuvo un incremento importante de comercios que han abierto sus puertas, con lo cual el estacionamiento de vehículos sobre ese cordón, muchas veces, hace entorpecer la visión de los autos que circulan por esa calle, ya sea cuando nosotros nos dirigimos por Av. Belgrano hacia el norte, nos dificulta, cuando están los vehículos estacionados cerca la ochava, ver los vehículos que vienen transitando por calle Tucumán, lo mismo cuando transitamos por calle Tucumán, muchas veces, nos impiden visualizar si viene algún vehículo transitando de Sur a Norte por Av. Belgrano. Considero que simplemente, haciendo una traza en la cual se prohíba el estacionamiento de vehículos en más o menos una distancia de 7 metros, ya sea por Av. Belgrano y también hacer lo propio por calle Tucumán, estaríamos despejando la visión de los vehículos que transitan por las mismas. Además, a los fines de no desaprovechar ese espacio, que se va a prohibir para el estacionamiento de automóviles, considero pertinente que se puedan estacionar ciclomotores, con lo cual, al ser vehículos de menor porte podríamos, en este caso, circular, ya sea con vehículos o motocicletas y permitir la visión de los vehículos que transitan, por las diferentes arterias. El Proyecto de Ordenanza, como lo he mencionado anteriormente, en su articulado establece la prohibición de estacionar vehículos automotores sobre Av. Belgrano, a una distancia de 7 metros desde la ochava, que forman con la intersección de calle Tucumán sobre el cordón Este, tomando sentido sur norte. También determina la prohibición de estacionar vehículos automotores sobre calle Tucumán, a una distancia de 7 metros, desde la ochava que forman con la intersección de Avenida Belgrano, sobre el cordón Sur, sentido de circulación Este a Oeste, de calle Tucumán. Se establece que el D.E.M., a través de la Secretaría correspondiente, realice la señalización que indique zonas de estacionamiento prohibido para automóviles y establezca solamente, con los carteles indicadores, que se permite el estacionamiento de ciclomotores. Dado que se trata de un Proyecto de

Ordenanza, solicito que el mismo sea girado a Comisión para ser tratado, como tal Sra. Presidenta". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Colegiado, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Está a consideración la moción, del Concejal Migliori, de girar a Comisión este Proyecto de Ordenanza, que determina la prohibición de estacionar vehículos automotores sobre Avenida Belgrano". Aprobado. **11º) Proyectos presentados por los concejales Pablo Pinotti y Cecilia Ghione (FPCyS-PS). Adhieren: Concejales Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP) y Leandro Lamberti (FPCyS-UCR)**: Secretaría procede a dar lectura. **11-a) De Ordenanza: VISTO:** La Ley Provincial N° 11.856 y los Decretos N° 3786 y N° 1426, y; **CONSIDERANDO:** Que la mencionada normativa es de aplicación a los automotores que se depositen en corralones municipales o comunales, a causa de infracciones de tránsito, faltas o incumplimientos fiscales; y su retiro de lugares de dominio público en estado de deterioro, inmovilidad o abandono; Que la Ordenanza N° 1290/99 faculta a la Autoridad de Control a la retención de vehículos en determinadas circunstancias y el Decreto N° 1677/07 reglamenta el procedimiento de retención de los mismos; Que la Municipalidad de Sunchales cuenta con vehículos secuestrados en la vía pública, que se encuentran en el depósito municipal, los cuales no pueden enajenarse directamente, sino sólo mediante subasta pública; Que este mecanismo asegura la publicidad y transparencia que la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756 exige para la disposición de bienes; Por todo ello, los Concejales Pablo Pinotti y Cecilia Ghione (FPCyS-PS), con la adhesión de los Concejales: Bertoglio (FPCyS-PDP) y Lamberti (FPCyS-UCR), presentan a consideración del Concejo el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA.- Art. 1º)** Determinase la adhesión de la Municipalidad de Sunchales a las disposiciones de la Ley Provincial N° 11.856 y la adopción de los mecanismos establecidos en la misma para la subasta de los motovehículos retenidos en dependencias municipales.- **Art. 2º)** Establécese que igual procedimiento se adoptará para los vehículos abandonados y/o chatarra de propiedad municipal depositados en el Corralón u otras reparticiones municipales.- **Art. 3º)** Determinase que el vehículo debe tener al menos seis meses dentro del depósito oficial para proceder al remate público. El acta de secuestro al infractor supone la última notificación, comenzando desde ese momento el cómputo del semestre. **Art. 4º)**

Dispónese que la selección de vehículos para subastar en forma individual incorporará solamente vehículos de año modelo no superior a 15 años de antigüedad y que se encuentren en aceptable estado de conservación. **Art. 5º)** Estipúlase realizar dos notificaciones a los propietarios: la primera, compeliendo a los mismos a que hagan valer sus derechos sobre el rodado por el término de 20 días, y otra cercana a la fecha del remate notificando día, hora y lugar del mismo. **Art. 6º)** Determínase que hasta el mismo día de la subasta los propietarios tienen derecho a cumplir los recaudos exigidos, abonar los cargos debidos y liberar el rodado.- **Art. 7º)** Dispónese que no se incluirán en la subasta: **a)** Los vehículos que tengan numeración de chasis y/o motor irregular o adulterada. **b)** Los vehículos con motores cambiados no registrados en un nuevo dominio. **c)** Los vehículos denunciados como robados, excepto en los casos en que el juez de la causa manifieste por escrito desinterés en el bien. **d)** Los vehículos cuyo titular se encuentre en proceso falencial no concluido (Ley de Quiebras N° 24.522). **e)** Los vehículos que por su estado de conservación deban ser retirados del parque automotor.- **Art. 8º)** Dispónese el dictado de un Decreto Municipal con las bases y condiciones de la subasta, el listado de lotes, lugar, día y hora del acto, información que deberá ser difundida en medios de comunicación de circulación masiva. Asimismo, se imprimirá un folleto conteniendo estos datos, el que se encontrará a disposición de los interesados en las dependencias Municipales y en las sedes de las Comisiones Vecinales.- **Art. 9º)** Establécese un período para la exhibición pública de los lotes, no menor a 10 días hábiles previos a la realización de la subasta. Los interesados podrán efectuar la inspección ocular de los mismos y no se permitirá la puesta en marcha de los vehículos. **Art. 10º)** Dispónese que la venta se entiende por unidad y por el vehículo en el estado en que se encuentra, que el adquirente declara conocer y aceptar de conformidad, siendo los gastos de inscripción dominial a cargo del comprador y exentos de todo cargo por tasas y patentes. Toda deuda y/o gravamen u otro gasto originado desde la fecha de la subasta pública, serán a cargo exclusivo del comprador.- **Art. 11º)** Determínase que el precio a abonar por los compradores debe ser el 20 % en el acto de remate, en concepto de seña, más el 10 % del previo en carácter de comisión del martillero. El 80 %

restante debe abonarse una vez aprobada la subasta por el Departamento Ejecutivo Municipal, mediante el correspondiente Decreto.- **Art. 12°)** Establécese que al depositar seña y comisión, el comprador acepta de plena conformidad las condiciones del remate. El saldo del precio se deberá abonar dentro de los diez (10) días hábiles posteriores del Decreto de aprobación de la subasta. Vencido dicho plazo, el adquirente perderá lo abonado en concepto de seña y comisión, sin derecho a devolución alguna, quedando la Municipalidad de Sunchales facultada a depositar los valores en la partida estipulada en el artículo 21.- **Art. 13°)** Estipúlase que los adquirentes de lotes por unidad están obligados a inscribir los rodados comprados en el Registro Seccional. Para ello, la Municipalidad de Sunchales entregará un certificado de subasta y otra documentación anexa, tal cual lo prevé el Digesto de Normas Técnico Registrales de la Dirección Nacional de Registros de Propiedad Automotor (DNRPA), en su tomo II, capítulo I, Sección 11, Primera Parte, sobre Subasta de Automotores abandonados, perdidos o secuestrados.- **Art. 14°)** Determinase que el adquirente sólo podrá retirar el rodado del predio municipal cuando abone el saldo del precio y acredite haber completado el trámite de inscripción inicial. Una vez retirado el vehículo, regirá la prohibición de circular hasta tanto se cumplimente con los recaudos documentales y técnicos-mecánicos de seguridad del vehículo.- **Art. 15°)** Establécese que los compradores tendrán treinta (30) días contados a partir del Decreto de aprobación de la subasta para retirar del lugar los vehículos subastados. Las roturas y/o daños que se puedan producir en los bienes o instalaciones del Municipio como resultantes de los desarmes y retiros que se produzcan, serán por exclusiva cuenta del adquirente. Será por cuenta exclusiva de los compradores todo gasto que demande el retiro de los lotes adquiridos, por lo tanto, deberán concurrir al lugar, provistos de los elementos de carga, remolque, etc. que les permita retirarlos. No se admitirá el desarme o arreglo de los bienes dentro del local de exposición ni en sus inmediaciones.- **Art. 16°)** Determinase que vencido el plazo otorgado para el retiro, el adquirente será intimado para que en el término de cinco días corridos haga efectivo el retiro de los bienes. Operado dicho vencimiento, el Municipio a través del área que corresponda, se encuentra

facultado para cobrar por estadía un 1% (uno por ciento) sobre el precio de venta, por cada día de demora, incluidos sábados, domingos y feriados. Transcurridos seis meses de fenecido el plazo, los bienes podrán disponerse libremente a los efectos de su inclusión en futuras subastas.- Art. 17°) Establécese que la Municipalidad de Sunchales no se responsabiliza por pérdidas, deterioros, mermas, etc., de los bienes que quedaran en depósito.- Art. 18°) Dispónese que para la subasta de vehículos en condiciones de desguace o chatarra, debe intimarse a los titulares de los mismos. En caso de que no fuera posible identificar al rodado por su gran deterioro, se deberá notificar a quien resulte identificado como último poseedor, de acuerdo al acta de infracción labrada oportunamente.- Art. 19°) Determinase que la Municipalidad de Sunchales podrá llevar a cabo el procedimiento de desguace y compactación o tercerizar estas tareas en empresas dedicadas del rubro.- Art. 20°) Estipúlase que los restos de rodados que se venden expresamente en carácter de rezago o chatarra, han sido dadas de baja del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor y de Registros Municipales de radicación, por lo que como única documentación, se entregará el comprobante de compra y pago. Asimismo, tienen expresa prohibición de rearmado. El incumplimiento de este artículo, hará responsable civil y penalmente al adquirente del lote en cuestión.- Art. 21°) Establécese que el neto producido de las subastas públicas se destinará a la partida "Programa Municipal de Seguridad Vial", priorizando la realización de campañas de educación y sensibilización.- Art. 22°) Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..- Sunchales, 26 de julio de 2012.- Finalizada la lectura toma la palabra la Presidenta del Concejo Municipal, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Concejal Marotti, le cedo la presidencia, para luego proceder a fundamentar este Proyecto de Ordenanza". Hace uso de la palabra el Vicepresidente 1° del Concejo Municipal, Sr. **José Marotti** (P.J.): "Tomo la presidencia y le cedo la palabra Concejala Ghione". Hace uso de la palabra la Concejala **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Este Proyecto de Ordenanza, plantea la adhesión de la Municipalidad a las disposiciones de la Ley Provincial N° 11.856. Esta Ley establece, en su Art. 1°), que es de aplicación a los automotores que se depositen en Corralones

Municipales o Comunales a causa de infracciones de tránsito, falta e incumplimientos fiscales, entre otras, como también para retirarlo de lugares de dominio público, en estado de deterioro e inmovilidad o abandono. Esta Ley Provincial especifica además, cual es el procedimiento ante este tipo de situaciones, por ejemplo qué tipo de constatación se debe hacer al propietario del vehículo, cómo se deben llevar adelante los remates, qué tipo de acciones se deben realizar para darle publicidad a los remates. Entonces consideramos necesario generar, a nivel local, una norma que vaya en un mismo camino, sobre todo para transparentar los remates de motovehículos. Este Proyecto de Ordenanza no es nuevo, fue presentado en el año 2010, perdió estado legislativo en el año 2011 y la semana pasada mediante una comunicación con el Subsecretario de Seguridad, Sr. Gabriel Cheirano, acordamos en volver a presentar este Proyecto de Ordenanza para evaluarlo, porque desde el Ejecutivo consideran necesario tener el marco adecuado, para llevar adelante un remate de motos. En los días pasados también este Proyecto de Ordenanza fue remitido al Secretario de Coordinación y Gobierno y a la Jueza de Faltas, como para que vayan avanzando en la revisión de esta norma, haremos lo mismo nosotros en el trabajo de Comisión. Como comentaba, este Proyecto de Ordenanza, en su Art. 1º), determina la adhesión de la Municipalidad a esta ley y la adopción de los mecanismos establecidos en la misma, para la subasta de los motovehículos. Se establece que, igual procedimiento se adoptará para los vehículos abandonados y/o chatarra de propiedad municipal, que se encuentran en el Corralón u otras dependencias. Establece también qué características debe tener el vehículo, por ejemplo, que debe tener al menos seis meses dentro del depósito oficial, para luego procederse al remate. ¿Cómo se debe notificar a los propietarios?. De la misma manera que lo hacía la Ley Provincial; qué vehículos no se incluirán en la subasta, por ejemplo, los que tengan numeración de chasis y/o motor irregular, entre otras cuestiones, que se van nombrando en la Ordenanza. Dispone la difusión del procedimiento de remate, mediante el dictado de un Decreto Municipal, que deberá estar a disposición del público en las dependencias municipales y en las sedes de las Comisiones Vecinales. La exhibición pública de los lotes, no mayor a 10 días hábiles, entre otras

cuestiones que, como comenté, hacen referencia a los procedimientos a llevar adelante en un remate de motovehículos o vehículos, en el caso de que se diera esta cuestión. Establece que lo recaudado será destinado específicamente a campañas de educación y sensibilización. En su momento este proyecto, como comenté no tuvo el interés del Departamento Ejecutivo para llevarlo adelante, porque se sostenía, en el 2010-2011, que se estaban realizando los procedimientos acordes a la normativa vigente. Así que, a diferencia de lo que ocurrió en aquella oportunidad, ahora presentamos este proyecto, como para reverlo y debatirlo en Comisión junto con el Departamento Ejecutivo. Así que voy a mocionar el pase a Comisión del mismo, para su análisis. Gracias". Toma la palabra el Presidente a cargo, Concejal **José Marotti** (P.J.): "Queda a consideración de los Sres. concejales, la moción de la Concejala Ghione, de pasar a Comisión la adhesión a la Ley Provincial N° 11.856 y la adopción de los mecanismos establecidos". Aprobado. Retoma el uso de la palabra el Vicepresidente 1° a cargo de la Presidencia, Concejal **José Marotti** (P.J.): "Habiendo quedado aprobada su moción, le devuelvo la Presidencia Concejala Ghione".- **11-b) De Minuta de Comunicación:** **VISTO:** La situación del personal de gabinete, que integran el Departamento Ejecutivo Municipal, y; **CONSIDERANDO:** Que resulta fundamental poder dar cuenta del personal de gabinete que, integrando el Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Sunchales, no posee residencia en la localidad atento las funciones asignadas a los/as mismos/as; Que, asimismo es especialmente preocupante poder identificar la disponibilidad funcional de los/as mismos/as, así como el sistema de reemplazos y/o el personal a cargo cuando éstos/as se encuentran alejados/as de sus funciones o indisponibles; Que además, es dable señalar que los funcionarios de referencia poseen los sueldos más altos de la Administración Municipal fundados en su dedicación funcional y responsabilidad jerárquica con más los suplementos y adicionales que por ley les pudiesen corresponder; Por todo ello, los Concejales Cecilia Ghione y Pablo Pinotti (FPCyS-PS), con la adhesión de los Concejales Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP) y Leandro Lamberti (FPCyS-UCR), presentan a consideración del Concejo Municipal el siguiente: **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal

que en relación a los/as Secretarios/as, Subsecretarios/as, Coordinadores/as y Directores/as que integran el Gabinete Municipal y a las erogaciones presupuestarias en ellos fundadas informe lo siguiente:

1. Si el Departamento Ejecutivo Municipal destina partidas al pago de alquileres de inmuebles con destino de vivienda de funcionarios municipales y sus familias. En caso afirmativo indique el monto mensual destinado a dicha erogación y los motivos que la fundan. **2.**

Asimismo, solicitarle el detalle desagregado (montos, prestador y detalle de la prestación), desde el mes de diciembre a la fecha, de las partidas presupuestarias: Gastos diversos, Honorarios profesionales, Servicios de terceros y Funcionarios Municipales.- Comuníquese, publíquese, archívese.- Sunchales, 26 de Julio de 2012.- Finalizada la lectura pide la palabra el

Concejal **Pablo Pinotti** (FPCyS-P.S.): "Este es un pedido de informe que elaboramos desde el Frente Progresista, tiene que ver con el acceso a la información pública y también lo que significa una herramienta legislativa, como es la Minuta de Comunicación, para que tome estado público la información. Esto nos ayudaría a establecer prioridades y volviendo a lo que decía, es el acceso a la información pública. También es frenar o cambiar la estrategia referida a los supuestos y trascendidos y pasar a la información objetiva, que es lo fundamental a la hora de este tipo de cosas y en lo relacionado con el dinero público. Concretamente, lo leyó la Sra. Secretaria, pero lo voy a repetir, una tiene que ver pura y exclusivamente, con las erogaciones para el pago de alquileres de funcionarios y el otro punto concretamente habla del detalle desagregado de 4 partidas, desde que asumió esta gestión hasta la fecha. Partidas que tienen diferentes erogaciones y es importante tener un detalle y que podamos verlo, como son Gastos Diversos, Honorarios Profesionales, Servicios de Terceros y Funcionarios Municipales. Es un proyecto simple verdaderamente, no sé si el resto de los Concejales está de acuerdo de pasar a un cuarto intermedio para aprobarlo o podemos trabajarlo en Comisión, no habría inconvenientes. Propongo un cuarto intermedio para ver si podemos aprobarlo o en su defecto pasarlo a Comisión. Es Moción, Sra. Presidenta". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "A consideración la moción, del Concejal Pinotti, de pasar a un cuarto intermedio". Aprobado. Finalizado el mismo

la Presidenta del Cuerpo Legislativo, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS) reanuda la sesión. Pide la palabra el Concejal **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Solicito la aprobación del Proyecto de Minuta de Comunicación, anteriormente fundamentado". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Colegiado, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "A consideración la moción, del Concejal Pinotti, de aprobar este Proyecto de Minuta de Comunicación". Aprobado.- **12º) Proyecto de Ordenanza presentado por los Concejales Pablo Pinotti y Cecilia Ghione (FPCyS-PS):** Por Secretaría se da lectura.- **VISTO:** Las experiencias realizadas en distintas ciudades de nuestro país y del mundo, que han logrado difundir el acceso inalámbrico a la banda ancha, permitiendo que las personas puedan estar comunicadas, informadas y más aún puedan estar educándose, y; **CONSIDERANDO:** Que es deber del Estado velar e intervenir para asegurar la igualdad de oportunidades a los ciudadanos y ciudadanas; Que en este mundo globalizado es indiscutible que, posibilitando a las personas la libre accesibilidad a la información y a las comunicaciones, se les abre una puerta a la cultura, a la educación, al desarrollo personal y profesional, y al campo laboral; Que los desarrollos socioculturales y económicos de las regiones están estrechamente relacionados con el nivel de accesibilidad a los medios de comunicación que posean sus habitantes, instituciones y empresas. De esta manera se logra, además, la mejora en las prestaciones de los servicios indelegables del Estado como la salud, la educación y la seguridad; Que actualmente se encuentran por demás difundidas las tecnologías que permiten el acceso inalámbrico a la banda ancha; Que estas tecnologías funcionan apoyadas en dispositivos y estructuras conocidas como Wi-Fi y Wi-Max (estas últimas de mayor alcance y más ancho de banda, pensada para las grandes urbes), permitiendo navegar sin usar cables, a alta velocidad, las 24hs., conectándose a otras computadoras y brindando el acceso a Internet; Que la mayoría de los ordenadores, notebooks, palms, PDA y teléfonos celulares de última generación ya vienen equipados con dispositivos Wi-Fi, los cuales, de no estar incluidos, pueden añadirse a costos accesibles. Estos dispositivos ("antenas") necesitan conectarse con otra antena Wi-Fi en un radio cercano (60 metros, en promedio). Estas antenas "proveedoras" del servicio de Internet deben ser colocadas por compañías del rubro (ISP); Que la

provincia de Santa Fe está detrás de Córdoba y Mendoza en acceso a banda ancha, ya que con más de 26.000 conexiones integra el lote de las provincias líderes; Que el acceso a la red de redes es considerado como la principal ventana al mundo, y para que cada vez más gente pueda ver a través de ella es necesario lograr ampliar sus marcos. Por tal motivo, varios gobiernos del país y del mundo trabajan en el tema intentando acortar la polémica brecha digital por medio de diferentes propuestas, en algunos casos de manera paga y en otros en forma gratuita; Por todo lo expuesto, los Concejales Cecilia Ghione y Pablo Pinotti (FPCyS-PS), presentan a consideración del Concejo Municipal el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA.- Art. 1º**) Dispónese la implementación del programa "Sunchales conectad@" mediante el cual se garantizará el acceso gratuito a internet en los espacios públicos, a través del emplazamiento de antenas o routers Wi-Fi en Plaza Libertad, Terminal de Ómnibus y otros lugares factibles, promoviendo la igualdad de acceso a la información por parte de los ciudadanos y ciudadanas.- **Art. 2º**) Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal, a que en un plazo no mayor a 90 días, convoque a la/s prestadora/s de servicio de internet de la localidad, a fin de proceder a la firma de un convenio para la prestación de tal servicio.- **Art. 3º**) Los contratos que se realicen con las empresas prestadoras no podrán tener una duración menor a los dos años. Aquellas que incumplan este requisito así como imposibiliten el uso del servicio, excepto cuando se estén realizando las tareas de mantenimiento correspondiente, serán plausibles de las sanciones correspondientes.- **Art. 4º**) El servicio de Wi-fi solo podrá ser utilizado para recepción y envío de e-mails, chequeo de redes sociales, búsqueda de información, etc., quedando prohibido el ingreso a páginas con contenidos para adultos.- **Art. 5º**) Se deberá contar con una contraseña de fácil acceso y que deberá darse a conocer a toda la comunidad a través de volantes y/o medios de comunicación.- **Art. 6º**) La Municipalidad de Sunchales debe obtener control efectivo sobre este sistema de red de redes y los datos de los que depende su funcionamiento.- **Art. 7º**) Con el propósito de garantizar la transparencia, debe permitirse a la ciudadanía conocer las tecnologías que se utilizan para su funcionamiento y las contrataciones que posibilitan la prestación de este servicio.- **Art. 8º**) Dispónese que

la Municipalidad de Sunchales dará amplia difusión de la presente a través de los medios de comunicación y la página web oficial.- **Art. 9º)** Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.- Sunchales, 26 de Julio de 2012.- Finalizada la lectura toma la palabra la Presidenta del Concejo Municipal, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Concejal Marotti le cedo la Presidencia, a efectos de fundamentar este Proyecto de Ordenanza". Hace uso de la palabra el Vicepresidente 1º del cuerpo Deliberativo, Concejal **José Marotti** (P.J.): "De acuerdo, tomo la Presidencia y tiene la palabra Concejala Ghione". Hace uso de la palabra la Concejala **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Este Proyecto de Ordenanza fue elaborado por la juventud del Partido Socialista, hoy lo presentamos en este Concejo junto con el Concejal Pinotti y va en pos del acceso a la información y la igualdad de oportunidades. El uso de la banda ancha en lugares públicos es una práctica que se está dando en muchas ciudades, en las plazas, en las peatonales y creemos que es posible replicar esa experiencia aquí, en Sunchales. Lo que pide este Proyecto de Ordenanza es implementar un Programa, que se denominará Sunchales Conectad@, mediante el cual se garantizará el acceso gratuito a internet en los espacios públicos, especialmente se ha pensado en la Plaza Libertad, en la Terminal de Ómnibus y otros lugares que puedan surgir, promoviendo la igualdad de acceso a la información, por parte de ciudadanos y ciudadanas. Es posible que desde el Departamento Ejecutivo Municipal se pueda conversar con quién ya esté brindando este servicio de internet en algunos espacios, como en la Terminal de Ómnibus y pueda llegarse a un acuerdo para que, en particular nombro la Terminal como podría nombrar otro espacio, pueda accederse de manera gratuita a este servicio. También se ha pensado que el acceso a este servicio sea para consulta de mail, no para otro tipo de contenido. Recepciones y envíos de e-mail, chequeo de redes sociales, búsqueda de información, quedando prohibido el ingreso a páginas con contenidos para adultos. Por otro lado se establece que los contratos que se realicen con aquella empresa o empresas prestadoras, no podrán tener una duración menor a los dos años, en los contratos se establecerán, por supuesto, las condiciones bajo las cuales se brindará el servicio y solamente, en casos de que se estén realizando tareas

de mantenimiento, se justificara el corte del servicio, caso contrario estas empresas deberán ser sancionadas, porque así esperamos que lo contemple el contrato. Tanto la contraseña, que deberá darse difusión, como el contenido de esta Ordenanza, en el caso de que se apruebe, por supuesto, deberá ser público que es lo que hemos pretendido siempre con respecto a la información. En cuanto a lo relacionado con el manejo de los sistemas, la Municipalidad deberá obtener el control efectivo sobre estos sistemas y los datos de los que depende su funcionamiento. También deberán ser transparentes las contrataciones que se realicen, para brindar este servicio y que sea transparente todo este sistema, como para que la comunidad sepa bajo qué condiciones se ha contratado este servicio. Como decía la Municipal deberá dar amplia difusión a la presente, a través de los medios de comunicación, de la página web y, en particular, dar nombre a la contraseña que deberá ser de fácil acceso y deberá darse a conocer a toda la comunidad, a través de volantes y medios de comunicación. Es un proyecto que creemos, puede implementarse, porque es simple, porque en otros lugares ya se ha realizado y porque creemos que el costo no debería ser tan alto. Por eso voy a solicitar el pase a Comisión de este proyecto de Ordenanza, para su posterior análisis. Gracias". Toma la palabra el Vicepresidente 1º a cargo de la Presidencia, Concejal **José Marotti** (P.J.): "A consideración la solicitud, de la Concejala Ghione, de pasar a Comisión el Proyecto de Ordenanza, que acaba de fundamentar". Aprobado. Retoma el uso de la palabra el Presidente a cargo, Concejal **José Marotti** (P.J.): "Le restituyo la Presidencia Concejala Ghione". Toma la palabra la Presidenta del Concejo Municipal, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Gracias Concejal Marotti. De esta manera, siendo las diecinueve horas, quince minutos, doy por finalizada la sesión ordinaria del día de hoy, agradeciendo a quienes nos han acompañado".-